

18 mayo 2018

Mtro. Oscar Edeardo
González de la Torre
Presidente Municipal Interino
Atotonilco el Alto, Jal.

Atendio: Srita. Mayra Hernández
Secretaría Particular
Presidencia

a, Jalisco; 29 de enero de 2018

Mejía Durán
General del Organismo Público
izado denominado Sistema
pal de los Servicios de
le y Alcantarillado (SIAPA)
ichel No. 461, esq. González Gallo
n Carlos

U.P. SIAPA 0003567

FEB 13 '18 AM 10:39

Asunto: Se remite Informe de Auditoría y
Cédulas de Observaciones.

Contraloría del Estado

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/PROAGUA-SIAPA/2017, notificada mediante el oficio número 6274/DGVCO/DAOC/2017, practicada a los Recursos Federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), ejercicio presupuestal 2016.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento el Informe de Auditoría, así como las observaciones determinadas en 2 (dos) Cédulas de Observación adjuntas al mismo, donde se destaca lo siguiente:

- 01 Técnica.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.
- 02 Técnica.- Pago en Exceso.

Por lo antes descrito, solicito girar instrucciones a quien corresponda para que en un plazo de 45 días hábiles a partir de recibido el presente, envíe las respuestas que se considere suficientes, pertinentes y que cumplan con las recomendaciones emitidas en dichas Cédulas de observación.

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Informe de Auditoría (Original)	08 hojas (impresas por un solo lado)
01 Técnica.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	07 hojas (impresas por un solo lado)
02 Técnica.- Pago en Exceso.	05 hojas (impresas por un solo lado)

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroveteros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su conocimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroveteros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/SMP/AARP/*apho.

Lissette
Recibi para escaneo
de original
02 ced. dos originales
29/01/2018

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECEBIDO
13 ABR 2018
DIRECCIÓN DE AREA
DE OBRAS

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

06 FEB. 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

INCUMPLIMIENTO EN REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y las Dependencias Ejecutoras, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a dichas Dependencias, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios beneficiados.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, elaboraron un Convenio de Coordinación Marco, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional de la entidad. El 29 de diciembre de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua aplicables a partir del año 2016, en la que se establece la normatividad bajo la cual se apoyará en el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores de los municipios.

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA):

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Órgano Estatal de Control; debiendo actuar conforme a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; debiendo informar mediante oficio a este Órgano Estatal de Control, de las acciones emprendidas, así como integrar al expediente unitario de obra la documentación resultante; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

De acuerdo al apartado V Recursos y Modalidades de Ejecución del Anexo de Ejecución del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), la inversión total para el Estado de Jalisco es de **\$255'093,598.05 (Doscientos cincuenta y cinco millones noventa y tres mil quinientos noventa y ocho pesos 05/100 M.N)**, de los cuales para el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado se le designaron \$75'681,129.12 (Setenta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil ciento veintinueve pesos 12/100 M.N.).

La revisión operacional del programa, se efectuará mediante la revisión documental y física de una muestra, seleccionándose para este caso del SIAPA, **una muestra de 08 (ocho) obras para su verificación documental y física al 100%**, conforme a la Carta de Planeación.

Con motivo de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PROAGUA-SIAPA/2017**, practicada a los recursos federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se solicitó al SIAPA, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, la cual fue revisada en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y la normatividad aplicable, conforme a la integración del expediente y cumplimiento de las metas físicas aprobadas.

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) entrega documentación comprobatoria de la aplicación del recurso requerido por el Órgano Estatal de Control; en base al oficio número 6276/DGVCO/DAOC/2017 con fecha del 23 de octubre del 2017; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa, **derivado de que no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestren el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable (ver**

responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la elaboración e integración del expediente y así garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

anexo 01) para las siguientes obras:

Nº	OBRA	TERMINADA %	OPERANDO
1	Equipamiento electromecánico del pozo profundo denominado 9 Almendros, incluye: tren de descarga, equipamiento de cloración por electrolisis, macromedidor, telemetría, válvulas de control, de alivio y de control de bomba, variador, alimentación eléctrica y transformador.	100	OPERA
2	Construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" y 14" de diámetro con una longitud de 1,975 m, del pozo 5 del Palmar a red existente..	100	OPERA
3	Construcción de línea de interconexión de agua potable de 12" de diámetro con una longitud de 275 metros, del pozo 9 Almendros a red existente	100	OPERA
4	Construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" de diámetro con una longitud de 1,010 m, del pozo Los Hornos a red existente.	100	OPERA
5	Equipamiento electromecánico del pozo profundo denominado La Abadía 2, incluye: tren de descarga, línea de descarga, equipo de cloración por electrolisis, macromedidor, telemetría, válvulas de control, de alivio y de control de bomba, variador, alimentación eléctrica y transformador.	100	OPERA
6	Equipamiento electromecánico del pozo profundo denominado Hacienda Real, incluye: tren de descarga, línea de descarga, equipo de cloración por electrolisis, macromedidor, telemetría, válvulas de control, de alivio y de control bomba, variador, alimentación eléctrica y transformador.	100	OPERA
7	Construcción de línea de interconexión de agua	100	OPERA

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año

Por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

L.C.P. César Ramón Chávez Manzano
Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario
del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

	potable de 10" de diámetro con una longitud de 20.00 m, del pozo Hacienda Real a red existente y construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" de diámetro con una longitud de 179 metros, del pozo 3 Valle de la Misericordia a red existen y construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" de diámetro con una longitud de 22.50 m, del pozo 7 villa fontana 1 a red existente.		
8	Construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" de diámetro con una longitud de 914 metros, del pozo El Amial a red existente.	100	OPERA

Los trabajos realizados mediante este Programa, fueron corroborados físicamente de cada una de las obras y se constata por medio de la Cédula de Inspección de Campo (RAO) la situación operacional de cada una, así mismo quedan plasmados los hallazgos por medio del Acta de Sitio N° **01-6275/DGVCO/DAOC/2017** de fecha 14 de diciembre de 2017, en la cual queda plasmado que a la fecha de la verificación física se tiene que las obras se encuentran terminadas al 100% y operando.

Con fecha 14 de diciembre del 2017 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron al representante del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), por medio del Acta de Sitio de Confronta número **01-6275/DGVCO/DAOC/2017** los resultados de la revisión documental y física; practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados





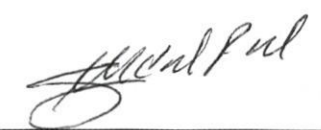
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>con las Mismas y su Reglamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente integración del expediente unitario. Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos. Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados. Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. (Ver anexo 01) Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	
--	--

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Sabino Mariscal Pascual. Coordinador
--	--	--

Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)

Ejercicio: 2016

Ejecutor: Sistema Inter municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)

REFERENCIA Ctd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	Modalidad de Ejecución:	FUNDAMENTO LEGAL
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación con su fundamentación.	Licitación Pública	LOPSRM Art.20 y 21, I
7	Licencias y permisos necesarios		LOPSRM Art.19 y 21, XI, XIV; RLOPSRM Art.115
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica con su fundamentación.		LOPSRM Art.19 y 21, XI, XIV. RLOPSRM Art.24 Penúltimo párr.; RLOPSRM Art. 23.24
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)	Licitación Pública	LOPSRM Art.105 y 107 LOPSRM Art.64, Párrafo 2°; RLOPSRM Art.188,170
54	Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contralista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte.		Licitación Pública
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.		FUNDAMENTO LEGAL
OBRA: Construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" y 14" de diámetro con una longitud de 1,972 m, del pozo S del Palomar a red existente.			
REFERENCIA Ctd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	Modalidad de Ejecución:	FUNDAMENTO LEGAL
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación con su fundamentación.	Licitación Pública	LOPSRM Art.20 y 21, I
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)		LOPSRM Art.24 Penúltimo párr.; RLOPSRM Art. 23.24
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.		LOPSRM Art.64, Párrafo 2°; RLOPSRM Art.188,170
OBRA: Construcción de línea de interconexión de agua potable de 12" de diámetro con una longitud de 275 metros, del pozo 9 Almendros a red existente.			
REFERENCIA Ctd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	Modalidad de Ejecución:	FUNDAMENTO LEGAL
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación con su fundamentación.	Licitación Pública	LOPSRM Art.20 y 21, I
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica con su fundamentación.		LOPSRM Art.19 y 21, XI, XIV.
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)		LOPSRM Art.24 Penúltimo párr.; RLOPSRM Art. 23.24
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	Licitación Pública	LOPSRM Art.21 Frec. VIII; RLOPSRM Art. 23.
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.		LOPSRM Art.64, Párrafo 2°; RLOPSRM Art.188,170
OBRA: Construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" de diámetro con una longitud de 1,910 m, del pozo Los Remosa a red existente.			
REFERENCIA Ctd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	Modalidad de Ejecución:	FUNDAMENTO LEGAL
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación con su fundamentación.	Licitación Pública	LOPSRM Art.20 y 21, I
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)		LOPSRM Art.24 Penúltimo párr.; RLOPSRM Art. 23.24
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.		LOPSRM Art.64, Párrafo 2°; RLOPSRM Art.188,170
OBRA: Equipamiento electromecánico del pozo profundo denominado La Acañal 2. Incluye: tren de descarga, línea de descarga, equipo de plomería por electrolisis, macromedidor, selenometría, válvulas de control, de alivio y de control de bomba, ventilador, alimentación eléctrica y transformador.			
REFERENCIA Ctd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	Modalidad de Ejecución:	FUNDAMENTO LEGAL
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación con su fundamentación.	Licitación Pública	LOPSRM Art.20 y 21, I
7	Licencias y permisos necesarios.		LOPSRM Art.19 y 21, XI, XIV; RLOPSRM Art.115
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica con su fundamentación.		LOPSRM Art.19 y 21, XI, XIV. RLOPSRM Art.24 Penúltimo párr.; RLOPSRM Art. 23.24
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)	Licitación Pública	LOPSRM Art.105 y 107 LOPSRM Art.64, Párrafo 2°; RLOPSRM Art.188,170
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio		Licitación Pública
54	Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contralista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte.		FUNDAMENTO LEGAL



Contraloría del Estado
COMISION DE ELECTORES DEL ESTADO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

AUDIDIR/JAL/PROAGUA-SIAPA/2017

Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)

Ejercicio: 2016

Ejecutor: Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)

REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	Modalidad de Ejecución:	FUNDAMENTO LEGAL
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación con su fundamentación.	Licitación Pública	LOPSRM Art.20 y 21, I
7	Licencias y permisos necesarios		LOPSRM Art.19 y 21 XI, XV; RLOPSRM Art.115
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica		LOPSRM Art.19 y 21 XI, XIV.
OBRA: Construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" de diámetro con una longitud de 30.00 m, del pozo Hacienda Real a red existente y construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" de diámetro con una longitud de 175 metros, del pozo 3 vante de la interconexión a red existen y construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" de diámetro con una longitud de 22.50 m, del pozo 7, viga bomba 1 a red existentes.			
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	Modalidad de Ejecución:	FUNDAMENTO LEGAL
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación con su fundamentación.	Licitación Pública	LOPSRM Art.20 y 21, I
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica con su fundamentación.		LOPSRM Art.19 y 21 XI, XIV.
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)		LOPSRM Art.24 Penúltimo párr.; RLOPSRM Art. 23.24
54	Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contralista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte.		RLOPSRM Art.105 y 107
55	Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente).		LOPSRM Art.59, penult. párr.; RLOPSRM Art. 105
OBRA: Construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" de diámetro con una longitud de 9.14 metros, del pozo El Amistad a red existente.			
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	Modalidad de Ejecución:	FUNDAMENTO LEGAL
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación con su fundamentación.	Licitación Pública	LOPSRM Art.20 y 21, I
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica con su fundamentación.		LOPSRM Art.19 y 21 XI, XIV.
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)		LOPSRM Art.54; RLOPSRM Art. 132
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.		LOPSRM Art.24 Penúltimo párr.; RLOPSRM Art. 23.24
72	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos		RLOPSRM Art.97



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

PAGOS EN EXCESO.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y las Dependencias Ejecutoras, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a dichas Dependencias, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios beneficiados.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, elaboraron un Convenio de Coordinación Marco, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional de la entidad. El 29 de diciembre de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua aplicables a partir del año 2016, en la que se establece la normatividad bajo la cual se apoyará en el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores de los municipios.

De acuerdo al apartado V Recursos y Modalidades de Ejecución del Anexo de

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA):

I.- Poner a disposición de este OEC las evidencias documentales junto con las aclaraciones que estime pertinentes para aclarar la observación, debidamente identificada que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- De no aclarar los pagos en exceso el SIAPA deberá gestionar el reintegro correspondiente conforme a la estructura financiera aprobada, más los intereses calculados desde su liberación hasta el momento de su reintegro, enviando la documentación que lo acredite.

III.- Incoar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos presuntos responsables de haber generado documentación deficiente y/o revisado y autorizado pagos por conceptos de obra no ejecutados; debiendo actuar conforme a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Ejecución del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), la inversión total para el Estado de Jalisco es de **\$255'093,598.05 (Doscientos cincuenta y cinco millones noventa y tres mil quinientos noventa y ocho pesos 05/100 M.N)**, de los cuales para el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado se le designaron \$75'681,129.12 (Setenta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil ciento veintinueve pesos 12/100 M.N.).

La revisión operacional del programa, se efectuará mediante la revisión documental y física de una muestra, seleccionándose para este caso del SIAPA, **una muestra de 08 (ocho) obras para su verificación documental y física al 100%**, conforme a la Carta de Planeación.

Con motivo de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PROAGUA-SIAPA/2017**, practicada a los recursos federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se solicitó al SIAPA, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, la cual fue revisada en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y la normatividad aplicable, conforme a la integración del expediente y cumplimiento de las metas físicas aprobadas.

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) entrega documentación comprobatoria de la aplicación del recurso requerido por el Órgano Estatal de Control; en base al oficio número 6276/DGVCO/DAOC/2017 con fecha del 23 de octubre del 2017; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se procedió a realizar la verificación física de los trabajos, derivado de esto **se observaron diferencias volumétricas con respecto a los conceptos verificados en campo y los comprobado**, por medio de las estimaciones, y/o documentos soporte del pago, generando un monto por **\$26,375.10 (Veintiséis mil trescientos setenta y cinco pesos 10/100 M.N.)** con IVA, (ver Anexo 01) para la siguiente obra:

debiendo informar mediante oficio a este Órgano Estatal de Control, de las acciones emprendidas, así como integrar al expediente unitario de obra la documentación resultante; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la elaboración e integración del expediente y así garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.

Nota:

Monto Observado.- Monto sujeto a comprobación, aclaración y/o justificación.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Nombre de la obra: Construcción de línea de interconexión de agua potable de 10" de diámetro con una longitud de 1,010 m, del pozo Los Hornos a red existente.

Contrato: SIAPA-APA-LP-089/16

Modalidad de adjudicación: Licitación Pública.

Monto otorgado: \$3'985,978.02 (Anexo técnico)

Monto contratado: \$4'044,438.36

Monto ejecutado: \$3'035,689.03

Contratista: CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.

Los trabajos realizados mediante este Programa, fueron corroborados físicamente de cada una de las obras y se constata por medio de la Cédula de Inspección de Campo (RAO) la situación operacional de cada una, así mismo quedan plasmados los hallazgos por medio del Acta de Sitio N° 01-6275/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, en la cual queda plasmado que a la fecha de la verificación física se tiene que las obras se encuentran terminadas al 100% y operando.

Con fecha 14 de diciembre del 2017 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron al representante del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-6275/DGVCO/DAOC/2017 los resultados de la revisión documental y física; practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

- Deficiente supervisión por parte del Ente ejecutor en la autorización de los conceptos de trabajo realizados por la contratista.
- Inobservancia a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año

Por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

L.C.P. César Ramón Chávez Manzano
Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)



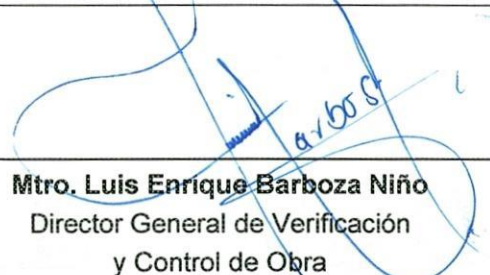
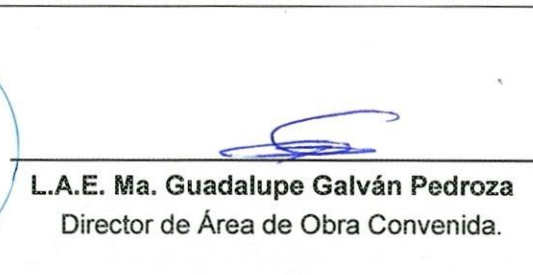
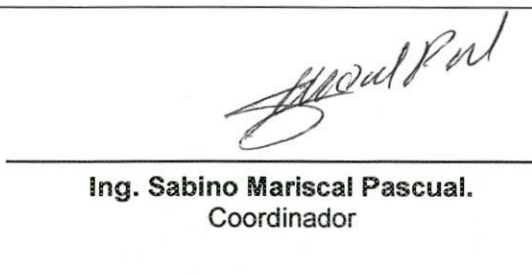
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable relativa a la correcta aplicación de los recursos y su comprobación documental.</p> <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente integración del expediente unitario. • Reintegro del monto observado. • Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos. • Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados. • Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. (Ver anexo 01) • Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	
--	--

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Sabino Mariscal Pascual. Coordinador
---	---	--



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

AUD/DIR/JAL/PROAGUA-SIAPA/2017

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 02

CONTRATO:	SIAPA-APA-LP-089/16
OBRA:	CONSTRUCCION DE LINEA DE INTERCONEXION DE AGUA POTABLE DE 10" DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD DE 1,010 M, DEL POZOLOS HORNOS A RED EXISTENTE

CONCEPTO DE OBRA	U. DE MEDIDA	VOLUMENES TOTALES			PRECIO UNITARIO Sin IVA	IMPORTES	
		PAGADO	REALIZADO	DIFERENCIA		PAGADO	REALIZADO
PU65300- SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC ORIENTADO CLASE 500 DE 250 MM DE DIÁMETRO PRESIÓN NOMINAL DE 12.5 KG/CM2 BAJO NORMA ISO 16422- 2006 "TUBERIA Y JUNTAS HECHAS DE POLICLORURO DE VINILO ORIENTADO NO PLASTIFICADO (PVC-O) PARA LA CONDUCCION DE AGUA A PRESION SEGUN ESPECIFICACIONES". MRS MÍNIMO 50 MPA. Y UN COEFICIENTE DE SEGURIDAD C=1.4, CON JUNTA ELÁSTICA SEGÚN ISO 16422:2006 CON EL CERTIFICADO NACIONAL MEXICANO SEGÚN NOM-001-CONAGUA-2011 VIGENTE. INCLUYE: CARGA, DESCARGA, ACARREOS, FLETES A UN COSTADO DE LA CEPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO.	M	1,093.00	1,077.40	15.60	\$ 805.54	\$ 880,455.22	\$ 867,888.80
PU65301- INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC ORIENTADO CLASE 500 DE 250 MM DE DIÁMETRO PRESIÓN NOMINAL DE 12.5 KG/CM2 BAJO NORMA ISO 16422- 2006 "TUBERIA Y JUNTAS HECHAS DE POLICLORURO DE VINILO ORIENTADO NO PLASTIFICADO (PVC-O) PARA LA CONDUCCION DE AGUA A PRESION SEGUN ESPECIFICACIONES". MRS MÍNIMO 50 MPA. Y UN COEFICIENTE DE SEGURIDAD C=1.4, CON JUNTA ELÁSTICA SEGÚN ISO 16422:2006 CON EL CERTIFICADO NACIONAL MEXICANO SEGÚN NOM-001-CONAGUA-2011 VIGENTE. NCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M	1,093.00	1,077.40	15.60	\$ 55.15	\$ 60,278.95	\$ 59,418.61
PU65302- SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC ORIENTADO CLASE 500 DE 300 MM DE DIÁMETRO PRESIÓN NOMINAL DE 12.5 KG/CM2 BAJO NORMA ISO 16422- 2006 "TUBERIA Y JUNTAS HECHAS DE POLICLORURO DE VINILO ORIENTADO NO PLASTIFICADO (PVC-O) PARA LA CONDUCCION DE AGUA A PRESION SEGUN ESPECIFICACIONES". MRS MÍNIMO 50 MPA. Y UN COEFICIENTE DE SEGURIDAD C=1.4, CON JUNTA ELÁSTICA SEGÚN ISO 16422:2006 CON EL CERTIFICADO NACIONAL MEXICANO SEGÚN NOM-001-CONAGUA-2011 VIGENTE. INCLUYE: CARGA, DESCARGA, ACARREOS, FLETES A UN COSTADO DE LA CEPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO.	M	287.80	280.90	6.90	\$ 1,278.53	\$ 367,960.93	\$ 359,139.08
PU65303- INSTALACION DE TUBERIA DE PVC ORIENTADO CLASE 500 DE 300 MM DE DIAMETRO PRESION NOMINAL DE 12.5 KG/CM2 BAJO NORMA ISO 16422- 2006 "TUBERIA Y JUNTAS HECHAS DE POLICLORURO DE VINILO ORIENTADO NO PLASTIFICADO (PVC-O) PARA LA CONDUCCION DE AGUA A PRESION SEGUN ESPECIFICACIONES". MRS MÍNIMO 50 MPA. Y UN COEFICIENTE DE SEGURIDAD C=1.4, CON JUNTA ELÁSTICA SEGÚN ISO 16422:2006 CON EL CERTIFICADO NACIONAL MEXICANO SEGÚN NOM-001-CONAGUA-2011 VIGENTE. NCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	M	287.80	280.90	6.90	\$ 70.78	\$ 20,370.48	\$ 19,882.10
SUMATORIA						\$ 1,329,065.59	\$ 1,306,328.59
IMPORTE (C/IVA)						\$ 1,541,716.08	\$ 1,515,341.16
MONTO OBSERVADO (DIFERENCIA)						\$	26,374.92